



Universidad Nacional de Chilecito

HCS

Honorable Consejo Superior

Resolución HCS Nº **009-14**
Chilecito, (L.R.) 05 DIC 2014

Visto: El Expediente Nº 1132/14, por el que se promueve la Designación en carácter de Docente Extraordinario Mgtr. Alberto Mario Perona de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, la Ordenanza del HCS Nº 012/13, y

Considerando:

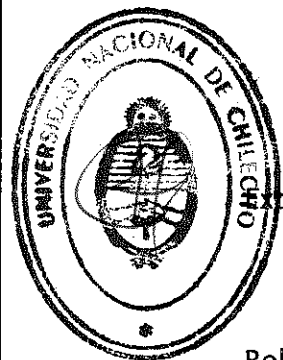
Que la Ordenanza mencionada en el visto, aprueba el Reglamento de Profesores Extraordinarios y Distinciones Honoríficas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO.

Que el Director de Departamento de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, Doctor Roberto IGARZA, con intervención del Consejo Asesor Departamental, eleva a consideración del Señor Rector y del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, solicitud de designación en carácter de Docente Extraordinario Mgtr. Alberto Mario PERONA, D.N.I. Nº 6.556.554.

Que la Comisión Académica, Investigación y Vinculación Tecnológica del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, se expidió al respecto, mediante Despacho Nº 009-14.

Que en la sesión del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, de fecha 04 de Diciembre de 2014 se resolvió su aprobación por unanimidad, plasmándose lo actuado en el Acta Nº

004/2014.





Universidad Nacional de Chilecito

Que en la sesión del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, de fecha 04 de Diciembre de 2014 se resolvió su aprobación por unanimidad, plasmándose lo actuado en el Acta N° 004/2014.

Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 67 inciso I) del Estatuto Universitario.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

Resuelve:

ARTICULO 1º.-Desígnase en carácter de Docente Extraordinario con categoría de Emérito al Mgtr. Alberto Mario Peronade la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, en el marco del Artículo 67 inciso I) del ESTATUTO UNIVERSITARIO, y con los alcances previstos en la Ordenanza HCS N° 012/13.

ARTICULO 2 º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.


Ing. NORBERTO RAÚL CAMINO
RECTOR
Universidad Nacional de Chilecito

Resolución HCS N° 009-14

